

**INFORME DE COMISARIO  
A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
TRIDOPI S. A.**

EN CUMPLIMIENTO CON MI DEBER DE COMISARIO, EMITIRE UN INFORME CON BASE EN LA REVISION Y ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO CONTABLE 1996; ESTOS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

LUEGO DEL ESTUDIO REALIZADO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL SR.GERENTE, SE HA OBTENIDO COMO RESULTADO UNA CORRECTA APLICACION DE TODAS LAS DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE IGUAL MANERA LA LABOR DEL ADMINISTRADOR SE HA CEÑIDO A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, TANTO DE LA SOCIEDAD, COMO DE AQUELLAS OBLIGACIONES DISPUESTAS EN EL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1996, EL GERENTE Y EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TRIDOPI S.A. HAN CUMPLIDO CON LA LABOR ENCOMENDADA EN TODO LO RELACIONADO A NORMAS LEGALES, ESPECIALMENTE A LO QUE DISPONEN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, NO EXISTIENDO OBSERVACION ALGUNA.

LOS LIBROS, REGISTROS Y OTROS DOCUMENTOS CONTABLES SON LLEVADOS AJUSTADOS A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR. LOS LIBROS SOCIALES APARECEN EN FORMA ORDENADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

POR ULTIMO, QUIERO RECALCAR QUE LO EXPUESTO EN ESTE INFORME, CUMPLE CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, POR LO QUE SOLO ME QUEDA AGRADECER LA COLABORACION PRESTADA POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES EN EL DESARROLLO DE MI TAREA.

Atentamente,



**CESAR VILLON P.**  
COMISARIO  
REG. No.0.6279

27 MAY 1996

